

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **209**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO**

**BLOQUES P.J - M.P.F - U.C.R - RENOVACION Y MILITANCIA -MPF**  
Proyecto de Resolución ratificando los términos de las  
declaraciones efectuadas en el Parlamento Patagónico el 18 de  
Abril de 1996.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**09/05/1996**

**Girado a la Comisión**

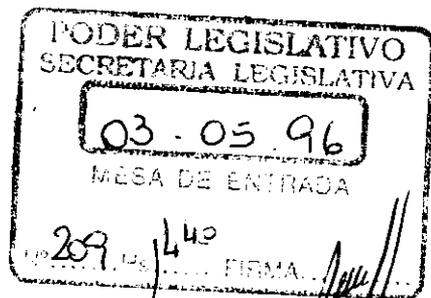
**s/t - Resolución Nº 094/96**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar los terminos de las Declaraciones efectuadas en Rawson, Chubut, el 16 de Abril de 1995, según consta en los Anexos I y II.-  
Artículo 2º.- De forma.

*Juan R. Bogado*  
JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial

7

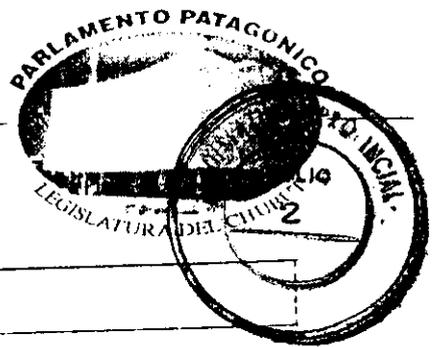
*Luis Astesano*  
LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.

*Luis M. Figueroa*  
LUIS M. FIGUEROA  
Legislador Bloque M. P. F.  
Legislatura Provincial

*Ruben Sempito*  
Legislador P.F.

- Se debe adjuntar los ANEXOS I y II.

ANEXO I



DECLARACION DE RAWSON

La Patagonia Argentina, porción sustancial del territorio, aporta al conjunto nacional importantes recursos energéticos, productivos, humanos y estratégico-políticos, a pesar de lo cual no cuenta con una justa reciprocidad en la distribución de la masa de recursos coparticipables; por ello, el Parlamento Patagónico comunica:

Que respalda la presencia de los gobernadores patagónicos en Buenos Aires, en defensa de los intereses de la Región Patagónica y en salvaguarda del estricto cumplimiento del mandato constitucional, a los fines de discutir y sancionar el nuevo marco regulatorio de la relación Nación-Provincias.

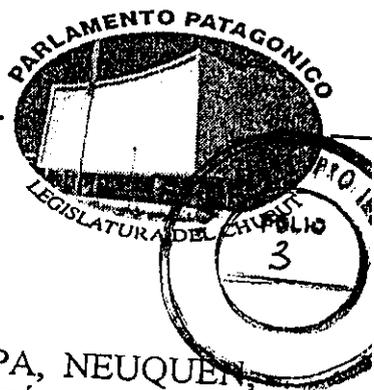
Que los intereses de la Región sólo podrán ser salvaguardados con el estricto cumplimiento del mandato constitucional de discutir y sancionar en el curso del año 1996 una nueva Ley Convenio que fije el marco y las pautas objetivas para la distribución de los recursos coparticipables.

Rechazamos, hasta tanto se dicte la nueva normativa, la aplicación de medidas unilaterales, quitas, detracciones o limitaciones que reduzcan en la práctica los porcentajes de la distribución primaria. Requerimos el justo resarcimiento que implicó la pérdida de \$1.902.000.000 (\$627 por habitante) para la Región Patagónica en el periodo 1992/95, en detrimento de las economías provinciales que componen nuestra región; tal el ejemplo de intentar extender por diez años el Fondo del Conurbano Bonaerense, que hoy afecta a la masa coparticipable del conjunto de las provincias argentinas.

Este Parlamento Patagónico objeta la apropiación indefinida de los recursos coparticipables que, so pretexto de la emergencia socio-económica, se transforman en permanentes, como el incremento no distribuido de tres puntos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), esperando así el cumplimiento de su próxima eliminación.

A efectos de alcanzar el consenso imprescindible para cumplimentar el espíritu y la letra de la Constitución, que impone un concepto de distribución en base a indicadores dinámicos que aseguren "criterios objetivos de reparto, asegurando equidad, solidaridad y prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el Territorio Nacional...", este Parlamento Patagónico sugerirá a nuestros legisladores nacionales que adopten posturas en defensa de la región.

PARLAMENTO PATAGONICO  
Rawson, Chubut, 18 de abril de 1996



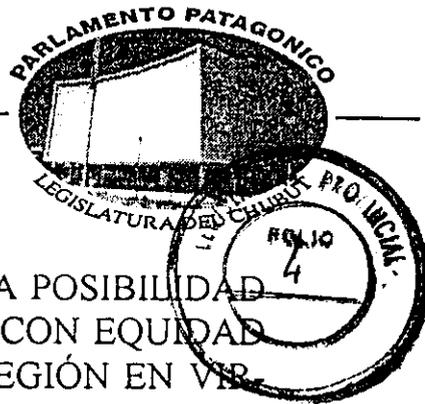
## DECLARACIÓN DE RAWSON

LOS DIPUTADOS DE LAS PROVINCIAS DE LA PAMPA, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y CHUBUT, EN PLENO EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA POR EL PUEBLO DE LA PATAGONIA; MUNIDOS DEL CRITERIO Y OBJETIVO INTEGRACIONISTA QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, CONCLUYEN:

QUE LA PATAGONIA HA APORTADO AL CONJUNTO NACIONAL POR MÁS DE UN SIGLO VALIOSOS RECURSOS NATURALES COMO EL CARBÓN, EL PETRÓLEO, EL GAS, LA MADERA, LA PESCA, LA HIDROELECTRICIDAD; HA MOTIVADO TAMBIÉN ENCENDIDOS DISCURSOS CENTRALISTAS LLENOS DE PROMESAS, PLANES Y ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE NO SOBREVIVIERON MUCHO MÁS TIEMPO QUE LOS ELECTORALES - EN CUYA URGENCIA FUE- RON EXPUESTOS-. LA PATAGONIA EN TODA SU EXISTENCIA, PRE- VIA INCLUSIVE A LA PROPIA CONSOLIDACIÓN NACIONAL, NO HA TENIDO PESO PROGRAMÁTICO CAPAZ DE ALCANZAR PROTAGO- NISMO INSTITUCIONAL SI NO SUPERIOR, AL MENOS EQUIVALEN- TE, AL RESTO DE LAS REGIONES DEL PAÍS.

LA NECESIDAD VITAL DE SUMAR ESTE TREINTA POR CIENTO DEL TERRITORIO ARGENTINO AL PROYECTO DE ÚNICO PAÍS, ES LA MATERIA PENDIENTE DE MUCHAS GENERACIONES DE DIRI- GENTES QUE, MAS ALLÁ DE PULSARES ACTITUDES CONYUNTU- RALES Y EFÍMERAS, NO HAN LOGRADO IMPRIMIR A ESTA REGIÓN EL ÍMPETU O EL PROTAGONISMO QUE IMPRESCINDIBLEMENTE IMPLICA EL CRECIMIENTO SOSTENIDO E INTEGRAL, BASE INELU- DIBLE PARA UN FUTURO POSIBLE.

LA NACIÓN DEBE INCORPORAR LA PATAGONIA DEFINITIVA- MENTE A SU PROYECTO, CON LA AUTORIDAD MORAL DE QUIEN OCUPA SOBERANAMENTE SU TERRITORIO SIN CONCESIONES DIS- CRECIONALES, REPARANDO HISTÓRICAMENTE UNA ACTITUD DE OMISIÓN QUE PONE EN SERIOS RIESGOS LA PROPIA INTEGRALI- DAD DE LA NACIÓN.

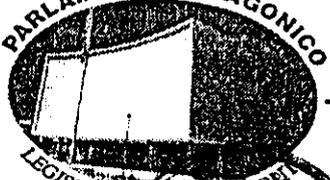


EL ESTADO NACIONAL DEBE CON SU EXCLUSIVA POSIBILIDAD DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, DETERMINAR CON EQUIDAD Y JUSTICIA EL PESO Y LA INCIDENCIA DE CADA REGIÓN EN VIRTUD DE LOS ÍNDICES QUE REFLEJAN LA PROPIA REALIDAD DE LAS PROVINCIAS, DEJANDO DEFINITIVAMENTE DE LADO LOS CAPRICIOSOS COEFICIENTES EMANADOS DE POLÍTICAS QUE AHONDAN INJUSTAMENTE LA BRECHA EN EL DESARROLLO ARGENTINO.

PAPEL PROTAGÓNICO LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD PATAGÓNICA, QUE DEBE PROFUNDIZAR SU VOLUNTAD INTEGRADORA, CON CLARIDAD CONCEPTUAL IMPRESCINDIBLE, CONTENEDORA DE LA DECISIÓN DE SUS DIRIGENTES, DEL SABER DE SUS TÉCNICOS Y DEL ESPÍRITU DE CAMBIO Y PARTICIPACIÓN DE SU PUEBLO; SÓLO ESTA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN SOCIAL NOS DARÁ LA OPORTUNIDAD DE LA EFECTIVA INTEGRACIÓN REGIONAL, PASO PREVIO E IMPRESCINDIBLE PARA NUESTRA INCORPORACIÓN POLÍTICO-PRODUCTIVA AL CONTEXTO DE LA ARGENTINA GRANDE.

NO HAN DE SER LAS ALTISONANTES DECLARACIONES, NI LAS ABSURDAS POSICIONES SECTORIALES LAS QUE NOS CONSOLIDEN COMO REGIÓN. SÓLO EL ESFUERZO COMÚN, EL APOORTE ALTERNATIVO Y SOLIDARIO, LA MATERIALIZACIÓN DE UN ESQUEMA PRODUCTIVO SUSTENTABLE Y LA VISIÓN SUPERADORA, SERÁN LAS QUE DOTÁNDONOS DE AUTORIDAD POLÍTICA NECESARIA ABONADA POR EL COMPROMISO ACTIVO DE LOS LEGISLADORES NACIONALES, NOS PERMITIRÁ EXIGIR CON TODA LA FUERZA INSTITUCIONAL QUE NOS OTORGA LA VOLUNTAD POPULAR, NUESTRO LUGAR EN UN FUTURO CIERTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Handwritten signatures and names of legislators from various provinces, including Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego, and Río Negro. Some names include titles like 'Dip.' and 'Legislador Bloque U.C.R. Legislatura Provincial'. The signatures are written in various styles and colors, some in blue and some in black ink.



*[Signature]*  
Luis A Corrallo  
Neuquen

*[Signature]*  
ALBERTO D. MORENO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
M. P. N.  
NEUQUEN

*[Signature]*  
Néstor R Lopez

*[Signature]*  
Raul E. Radovich  
NEUQUEN

*[Signature]*  
Dip. P. N. S.  
CAVIA ASIAAD

*[Signature]*  
JALIA BRAVO  
NEUQUEN

*[Signature]*  
Leticia Garcia S.  
N. Q.

*[Signature]*  
ROBERTO SANCHEZ DIEGO  
NEUQUEN

*[Signature]*  
E. GROSVALO  
R. N.

*[Signature]*  
CARLOS F. FERNANDEZ  
LA PAMPA

*[Signature]*  
CARLOS BASSO  
Neuquen

*[Signature]*  
JAVIER ROMERO  
CHUBUT

*[Signature]*  
OSCAR SANTAMARINA  
CA PAMPA